



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REQUISITOS SANITARIOS PARA EL INGRESO DE EQUINOS DE COMPETENCIA A BOLIVIA

REQUISITOS GENERALES

El establecimiento de origen de los équidos y al menos un área de 10 Km. a su alrededor no estén o han estado bajo cuarentena o restricción de la movilización en el momento de la cuarentena y durante los sesenta (60) días previos al embarque de los animales.

Los équidos destinados a la exportación serán examinados, en la explotación o establecimiento de origen, por un Médico Veterinario del Servicio de Sanidad Agropecuaria del país exportador para detectar la presencia eventual de heridas con huevos o larvas de *moscas* y todo animal infestado será rechazado para la exportación.

Los équidos en cuarentena en el país de origen, independiente del tiempo que dure la cuarentena, deberán recibir dos tratamientos antiparasitarios externos e internos con productos adecuados según el tipo de ectoparásitos o endoparásitos prevalentes en el país o zona de origen; al comienzo y a los ocho (8) días anteriores al embarque hacia Bolivia.

Independiente de la inspección en el establecimiento de origen, toda importación de équidos que se haga, debe ser sometida a una inspección por un Médico Veterinario del Servicio de Sanidad Agropecuaria del país exportador en el puerto de salida en la que se certifique la no presencia clínica de enfermedades transmisibles, ectoparásitos y el cumplimiento de los requisitos exigidos por Bolivia.

Todo équido que se importe ha nacido o al menos permanecido sin restricciones durante seis (6) meses en la zona de origen.

Elvehículode transportede los équidos sea lavado y desinfectado previamente al embarque de los animales. Deberá ser certificada por el Servicio Veterinario Oficial de Sanidad Animal del país exportador en el momento de la inspección en el puesto de embarque o de frontera

Se prohibirá la importación de animales vivos que hayan sido desechados o descartados, como consecuencia de un programa de erradicación de una enfermedad transmisible en équidos.

Se considerará títulos positivos los establecidos como tales en el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE

Los certificados expedidos por el país exportador sean redactados en idioma español. En los casos de traducción se exigirá que ésta sea hecha por una entidad o persona acreditada oficialmente.





REQUISITOS SANITARIOS ESPECÍFICOS

PESTE EQUINA

Cuando proceda de países considerados libres, no han sido vacunados contra la enfermedad y permanecieron libre de la enfermedad desde su nacimiento.

Si el país de origen tienen frontera común con una zona infectada o un país considerado infectado de la enfermedad: a) Los équidos permanecieron en una estación de cuarentena durante los sesenta (60) días anteriores al embarque y resultaron negativos a una prueba de ELISA indirecto, b) Los équidos fueron protegidos contra los insectos vectores durante la cuarentena y el transporte.

METRITIS CONTAGIOSA EQUINA

Los animales no han tenido ningún contacto con la enfermedad por coito con animales infectados o paso en una explotación infectada.

Los équidos machos, resultaron negativos a una prueba de identificación de la *Taylorella equigenitalis*, mediante aislamiento de muestras de frotis de las membranas urogenitales (fosa uretral, seno uretral, uretra y cubierta del pene) sembrados no más de 48 horas de tomados, o por PCR, efectuada durante los treinta (30) días anteriores al embarque.

Los équidos hembras, resultaron negativos a una prueba de identificación de la *Taylorella equigenitalis*, mediante aislamiento de muestras de frotis de las membranas urogenitales (senos y fosa del clítoris) y del cerviz o endometrio sembrados no más de 48 horas de tomados, o por PCR, efectuada durante el mismo tiempo que el macho.

DURINA

Los equinos no presentaron ningún signo clínico de la enfermedad el día del embarque, permanecieron, durante los seis (6) meses anteriores al embarque, en una explotación la que no fue declarada oficialmente ningún caso de la enfermedad durante ese periodo.

Resultaron negativos a una prueba de diagnóstico Fijación de complemento, inmunofluorescencia indirecta o ELISA, efectuada durante los quince (15) días anteriores al embarque.

MUERMO





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Los équidos permanecieron desde su nacimiento, hasta el día del embarque, en un país libre de la enfermedad.

ENCEFALITIS JAPONESA

Nacieron y permanecieron en un país considerado libre de la enfermedad.

ARTERITIS VIRAL EQUINA

Los animales, no presentaron ningún signo clínico de la enfermedad el día del embarque ni durante los veintiocho (28) días anteriores al embarque.

Los machos resultaron negativos a dos pruebas de diagnóstico de neutralización del virus, o ELISA para la detección de la enfermedad efectuadas durante los veintiocho (28) días antes al embarque a partir de muestras sanguíneas que se tomaron con más de catorce (14) días de intervalo.

INFLUENZA EQUINA

Fueron vacunados contra los dos subtipos de virus de la enfermedad y revacunados más de dos (2) semanas y menos de ocho (8) semanas antes del embarque.

Permanecieron aislados las cuatro (4) semanas anteriores al embarque y no presentaron signo clínico de la enfermedad durante ese período.

ESTOMATITIS VESICULAR

Los animales permanecieron desde su nacimiento o durante los veintiún (21) días anteriores al embarque, en una explotación en la que no fue declarado oficialmente ningún caso de la enfermedad durante ese período y no tuvieron contacto con otros animales que no fueran motivo de la exportación; o

Permanecieron en una estación de cuarentena durante los treinta (30) días anteriores al embarque y resultaron negativos a una prueba de Elisa o Neutralización del virus para la detección de la enfermedad efectuada por lo menos veintiún (21) días después del comienzo de la cuarentena.

ENCEFALOMIELITIS EQUINA VENEZOLANA

Los animales han sido vacunados contra la enfermedad más de sesenta (60) días antes del embarque y claramente identificados con una marca permanente en el momento de la vacunación y permanecieron sin





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



aumento de la temperatura diaria durante el tiempo de cuarentena en el país de origen.

ANEMIA INFECCIOSA EQUINA:

Los animales no presentaron ningún signo clínico de la enfermedad el día del embarque ni durante las 48 horas anteriores.

No se observó ningún caso de la enfermedad relacionada con los lugares en que permanecieron los animales durante los tres (3) meses anteriores al embarque.

Los animales resultaron negativos a una prueba de diagnóstico de AGID ó ELISA competitivo y ELISA no competitivo efectuada durante los treinta (30) días anteriores al embarque.

LINFANGITIS EPIZOÓTICA:

Los animales permanecieron en una explotación en la que no se ha registrado ningún caso de la enfermedad durante los dos meses anteriores al embarque.

PIROPLASMOSIS:

Los animales resultaron negativos a una prueba de Inmunofluorescencia indirecta con anticuerpo ELISA de competición, para la detección de *TheileriaequiyBabesiacaballi*, efectuadas menos de treinta (30) días anteriores al embarque.

Fueron mantenidos exentos de garrapatas los treinta (30) días anteriores al embarque.

No se permitirá el ingreso de medicamentos y alimentos al Estado Plurinacional de Bolivia.

ENCEFALOMIELITIS DEL ESTE O DEL OESTE:

Los animales no presentaron ningún signo clínico de la enfermedad el día del embarque ni durante los tres (3) meses anteriores.

Permanecieron, durante los tres (3) meses anteriores al embarque en una explotación en la que no fue declarado oficialmente ningún caso de la enfermedad durante ese período.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Permanecieron en una estación de cuarentena durante los veintiún (21) días anteriores al embarque y fueron protegidos contra los insectos vectores, durante la cuarentena y el transporte al lugar de embarque.

RINONEUMONÍA EQUINA:

Los animales no manifestaron ningún signo clínico de la enfermedad el día del embarque ni durante los veintiún (21) días anteriores.

Permanecieron durante los veintiún (21) días anteriores al embarque en una explotación en la que no se señaló ningún caso de la enfermedad durante ese período.

VIRUELA Y SARNA EQUINA:

Los animales no presentaron ningún signo clínico de las enfermedades el día del embarque.

Permanecieron durante los tres (3) meses anteriores al embarque en una explotación en la que no fue declarado oficialmente ningún caso de la enfermedad durante ese período.

VIRUS DEL OESTE DEL NILO:

Los animales proceden de países o zonas consideradas libres de la enfermedad, o

Los animales provienen de una explotación en los que no se han registrado episodios de la enfermedad en los últimos sesenta (60) días.

Los animales permanecieron en cuarentena de quince (15) días antes de su embarque en condiciones de protección contra garrapatas y mosquitos.

Los animales deben venir libres de garrapatas.

No han presentado fiebre durante la semana previa al embarque y durante éste.

Los animales han sido vacunados con una vacuna inactivada, contra la enfermedad, por lo menos en dos ocasiones separadas por un intervalo de veintiún (21) a cuarenta y dos (42) días, habiéndose administrado la última vacunación como mínimo treinta (30) días antes de la fecha de embarque (indicar fecha de vacunación),





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Si los animales no fueron vacunados, han resultado negativos a una prueba de ELISA de captura para anticuerpos IgM realizada en una muestra de sangre extraída oficialmente, dentro de los quince (15) días anteriores al embarque.

